

Declaración Gabriel Orphanopoulos Pica

Rol 75-2022

05 de diciembre 2022

Recibí un llamado telefónico de Diego Pacheco haciéndome ver que tenían problemas con el ganado y que por lo tanto no iban a poder hacer el rodeo, me llamó él y Pedro Cruz.

Tenían problemas con el ganadero, solo contaban con alrededor del 50% del ganado presupuestado para el rodeo, que el ganadero les había fallado y que tenían que suspender.

Yo la califique como fuerza mayor.

¿La atribución de suspender un rodeo es tuya o tu la consultas?

Tengo atribución para autorizar una suspensión.

Cuando recibí el llamado ellos me argumentaron la imposibilidad de tener el ganado, que era ajeno a la organización y se consideró que era fuerza mayor.

¿Quién es la persona autorizada para suspender rodeos?

Yo tengo la autoridad para autorizar una suspensión, el Directorio en algún caso también podría hacerlo, pero yo tengo la facultad para hacerlo.

¿Sabes si hay otro organismo o persona con atribución para suspender un rodeo?

Yo tengo atribuciones y supongo que el Directorio también, me imagino con consulta a mí.

¿El Directorio debería hacerte la consulta a ti si quiere suspender un rodeo? ¿Ese es el protocolo?

Me imagino que sí, no se me ha dado la situación, así que no podría contestarte con certeza.

Se pone fin a la declaración.